

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3883** *ANTONIO PÁEZ LOBATO SOCIEDAD ANÓNIMA*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social de esta entidad, sito en esta ciudad, en Avenida Medina Sidonia, núm. 20, el día 31 de julio de 2025, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de la Junta.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad.

Tercero.- Aplicación de resultados (reparto de dividendos).

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los Accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, es decir, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como el Informe de Gestión y el informe del auditor de cuentas.

Se pone en conocimiento de los Accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, podrán solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Asimismo, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los socios que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Jerez de la Frontera, 1 de julio de 2025.- Administradores Mancomunados, Esperanza Páez Morilla y Antonio Páez Morilla.

ID: A250032133-1